

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1936	114834	28/10/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RAUL VASQUEZ CACERES
 RUT EMPRESA: 4052732-K Nº: 180
 REGIÓN: XV REGIÓN FONDO: 231421
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: 7 DE JUNIO EMAIL@ ravas@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION VACIO(LASTRE)
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 00 Tara ▶ 22 PBT ▶ 22

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA Destino ▶ ARICA
 RUTA A RECORRER: 11CH, 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 30/10/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.35 Carga ▶ 00 Total ▶ 3.35
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.2 Carga ▶ 00 Total ▶ 1.2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 00 Total ▶ 21.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 885AEL SemiRemolque ▶ 885AEL Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.0	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5	8	9						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.4	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 02/11/2011

FECHA HASTA ▶ 04/11/2011

COD_AUTENTIF: 372011112-01-2011 - 3929-2010 - 03035718

[Firma]
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parícuta

[Firma]
 GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parícuta

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011